Informe de Evaluación Nº 19/2015.-

San Lorenzo, 07 de Setiembre de 2015.-

A : **C.P. PABLO DANIEL PEÑA,** JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF.: "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS", CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 26, ID Nº 291.797, ORDEN DE COMPRA.

ANTECEDENTES.

- La Resolución Nº 160/2015, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.
- La Resolución Nº 326/2015, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2015.
- La Resolución Nº 1166/2015, por la cual se autoriza la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, para la Modificación y Creación de Llamados.
- La Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 5.386/2015, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".
- El Decreto N° 2.929/2015, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.386/2015, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".
- Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Las invitaciones cursadas a las Empresas: AUTOMOVIL SUPPLY S.A., SETAC S.R.L., PLUSCAR S.A., TODO FILTROS de Verónica Rotela Pérez, AUTOMOTIVE S.A.I.E. y AUTOMOTOR S.A.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1300/2015 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 319.211 de fecha 07/07/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Acta de Prórroga de Apertura Nº 19/2015 de fecha 20 de Julio del año en curso por el cual se posterga el Acto de Apertura de Sobres.
- La Adenda Nº 1 de fecha 20 de Julio del año en curso, para la Prórroga de Apertura de Ofertas al día Lunes 27 de Julio del año en curso.
- El Acta de Prórroga de Apertura Nº 21/2015 de fecha 27 de Julio del año en curso por el cual se posterga el Acto de Apertura de Sobres.

- La Adenda Nº 3 de fecha 27 de Julio del año en curso, para la Prórroga de Apertura de Ofertas al día Lunes 03 de Agosto del año en curso.
- Los Presupuestos presentados por las Empresas, AUTOMOTIVE S.A.I.E. y LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro.
- Las ofertas económicas presentadas por las Empresas, según Acta de Apertura Nº 23/2015:

Empresas	LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
LOTE Nº 1	4.134.000.-	2.038.400.-
LOTE Nº 2	6.800.000.-	6.403.600.-
LOTE Nº 3	4.500.000.-	756.000.-.
LOTE Nº 4	4.500.000.-	1.111.600
Monto Total en Guaraníes:	**20.650.000.-**	**10.309.600.-**

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 326/2015, además el Jefe de la División de Transporte y Talleres **Lic. Luis Carlos Fernández**, quien fue convocado para realizar la Evaluación Técnica, en virtud del Artículo 5° de la citada Resolución; para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del Llamado para la ***"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS", CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 26, ID Nº 291.797, ORDEN DE COMPRA***.

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO SUSTANCIAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley Nº 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por el Oferente:

Ítems	*Documentaciones*	LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
1	El Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado. **FORMULARIO Nº 1**	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta Debidamente Extendida a favor de la Convocante.	Presenta	Presenta
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y sus Modificaciones. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No Aplica	Presenta en el SIPE
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	No Aplica	Presenta en el SIPE
6	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40** y de integridad conforme al **Artículo 20**, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Formulario N° 6**.	Presenta	Presenta
7	Constancia del SIPE Nº:	1.360.817	1.360.687
8	Foliatura Nº:	Del 01 al 07	Del 01 al 54

Como puede observarse en los párrafos precedentes, se cuenta con solo dos ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, por lo que se procede a considerar lo establecido en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03, reglamentado por la Resolución de la DNCP N° 100/2006 y la Resolución de la DNCP N° 522/15, la cual establece en su Artículo 2°, ***"...que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03..."***, en vista que el presente Llamado ha sido prorrogado según Adendas N° 1 y N° 3 del 20 y 27 de Julio del año en curso respectivamente, hecho que fue puesto a consideración del Jefe de la División de Transporte y Talleres **Lic. Luis Carlos Fernández**, quién aduce que la falta de filtros ha afectado en varias ocasiones el normal desarrollo de las actividades de la Institución, y considerando las Prórrogas del presente llamado a Contratación Directa, solicita sea evaluada la oferta que ha dado cumplimiento a todos los requisitos de la Carta Invitación, a fin de cubrir las necesidades de la Institución en forma urgente, por lo que este Comité de Evaluación considera oportuno a los intereses de la Institución el acogerse a la salvedad mencionada precedentemente y continuar con el proceso de evaluación para llegar a la adjudicación del presente Llamado.

Seguidamente se procedió a evaluar la calificación de los Oferentes con respecto a la Prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" según lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, observándose los resultados en el cuadro siguiente:

N°	Empresas	Representantes	Cédula de Identidad Civil N°	Incs. del Art. 40 Ley N° 2051/2003	Observación	Cumplimiento
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Alejandro Agustín Bellón Genes	915.385	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
2	LG TRADING	Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro	3.484.327	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité. Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que las ofertas presentadas en la Contratación Directa, COD. 26, por las Empresas ***AUTOMOTIVE S.A.I.E.*** y ***LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro***, cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial, por lo cual se continúa con la evaluación de las ofertas en el aspecto económico.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Asimismo se realizó la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto N° 21.909/2003.

A continuación se detallan las ofertas presentadas:

LOTE N° 1: ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHÍCULOS MARCA ISUZU						AUTOMOTIVE S.A.I.E.		LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
		ISUZU. Camioneta Doble Cabina 4X4 D-Max. Año 2011.							
1	40161513-002	Filtro de Combustible. Genuino	Unidad	Caja	6	36.400	218.400	184.000	1.104.000
2	40161505-004	Filtro de Aire. Genuino	Unidad	Caja	6	184.800	1.108.800	184.000	1.104.000
3	40161504-003	Filtro de Aceite. Genuino	Unidad	Caja	6	33.600	201.600	153.000	918.000

LOTE Nº 1: ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHÍCULOS MARCA ISUZU

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	AUTOMOTIVE S.A.I.E. Precio Unitario (IVA Incluido)	AUTOMOTIVE S.A.I.E. Precio Total (IVA Incluido)	LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro Precio Unitario (IVA Incluido)	LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro Precio Total (IVA Incluido)
		ISUZU. Camioneta Doble Cabina 4X4 D-Max. 2014							
4	40161513-002	Filtro de Combustible. Genuino	Unidad	Caja	2	36.400	72.800	197.000	394.000
5	40161505-004	Filtro de Aire. Genuino	Unidad	Caja	2	184.800	369.600	197.000	394.000
6	40161504-003	Filtro de Aceite. Genuino	Unidad	Caja	2	33.600	67.200	110.000	220.000
		MONTO TOTAL LOTE Nº 1					**2.038.400**		**4.134.000**

LOTE Nº 2: ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHÍCULOS MARCA HYUNDAI

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	AUTOMOTIVE S.A.I.E. Precio Unitario (IVA Incluido)	AUTOMOTIVE S.A.I.E. Precio Total (IVA Incluido)	LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro Precio Unitario (IVA Incluido)	LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro Precio Total (IVA Incluido)
		HYUNDAI .SANTA FE 4X4. Año 2012.							
1	40161513-004	Filtro de Combustible. Genuino	Unidad	Caja	4	211.400	845.600	200.000	800.000
2	40161505-005	Filtro de Aire. Genuino	Unidad	Caja	4	85.400	341.600	100.000	400.000
3	40161504-004	Filtro de Aceite. Genuino	Unidad	Caja	4	107.800	431.200	140.000	560.000
		HYUNDAI .HYUNDAI i10. Año 2014.							
4	40161513-004	Filtro de Combustible. Genuino	Unidad	Caja	6	33.600	201.600	180.000	1.080.000
5	40161505-005	Filtro de Aire. Genuino	Unidad	Caja	6	99.400	596.400	100.000	600.000
6	40161504-004	Filtro de Aceite. Genuino	Unidad	Caja	6	163.800	982.800	80.000	480.000
		HYUNDAI .HYUNDAI ACCENT. Año 2015.							
7	40161513-004	Filtro de Combustible. Genuino	Unidad	Caja	4	147.000	588.000	210.000	840.000
8	40161505-005	Filtro de Aire. Genuino	Unidad	Caja	4	75.600	302.400	100.000	400.000
9	40161504-004	Filtro de Aceite. Genuino	Unidad	Caja	4	28.000	112.000	100.000	400.000
		HYUNDAI .Ómnibus Universe. Año 2011.							
10	40161513-003	Filtro de Combustible. Genuino	Unidad	Caja	2	77.000	154.000	180.000	360.000
11	40161505-005	Filtro de Aire. Genuino	Unidad	Caja	2	693.000	1.386.000	170.000	340.000
12	40161504-004	Kit de Filtro de Aceite Primario y Segundario. Genuino	Unidad	Caja	2	231.000	462.000	270.000	540.000
		MONTO TOTAL LOTE Nº 2					**6.403.600**		**6.800.000**

LOTE Nº 3: ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHÍCULOS MARCA NISSAN

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	AUTOMOTIVE S.A.I.E. Precio Unitario (IVA Incluido)	AUTOMOTIVE S.A.I.E. Precio Total (IVA Incluido)	LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro Precio Unitario (IVA Incluido)	LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro Precio Total (IVA Incluido)
		NISSAN. FRONTIER 4X4. Año 2014.							
1	40161513-002	Kit de Filtro de Combustible Primario y Segundario. Genuino	Unidad	Caja	5	63.000	315.000	250.000	1.250.000
2	40161505-004	Filtro de Aire. Genuino	Unidad	Caja	5	51.800	259.000	250.000	1.250.000
3	40161504-003	Filtro de Aceite. Genuino	Unidad	Caja	5	36.400	182.000	250.000	1.250.000
		MONTO TOTAL LOTE Nº 3					**756.000**		**3.750.000**

LOTE Nº 4: ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHÍCULOS MARCA TOYOTA

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	AUTOMOTIVE S.A.I.E. Precio Unitario (IVA Incluido)	AUTOMOTIVE S.A.I.E. Precio Total (IVA Incluido)	LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro Precio Unitario (IVA Incluido)	LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro Precio Total (IVA Incluido)
		TOYOTA. Land Cruiser. Año 1991.							
1	40161513-002	Filtro de Combustible. Genuino	Unidad	Caja	2	35.000	70.000	250.000	500.000
2	40161505-004	Filtro de Aire. Genuino	Unidad	Caja	2	490.000	980.000	250.000	500.000
3	40161504-003	Filtro de Aceite. Genuino	Unidad	Caja	2	30.800	61.600	250.000	500.000
		MONTO TOTAL LOTE Nº4					**1.111.600**		**1.500.000**

Seguidamente se procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de las ofertas, constatándose la existencia de error de cálculo en la sumatoria total de la oferta presentada por la Empresa ***LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro*** el cual tiene una diferencia aritmética de Gs. 4.466.000.- MENOS de lo que se ha asentado en el Acta de Apertura Nº 23/2015, conforme al cuadro observado anteriormente y se procede a efectuar el ajuste por error aritmético, de conformidad al Art. 26.- "EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS" de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, el cual establece en uno de sus párrafos que: "...Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores…".

Evaluado el Aspecto Económico de las Empresas ***AUTOMOTIVE S.A.I.E.*** y ***LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro*** y siendo las ofertas razonables a los intereses de la Institución, se procede a analizar el Aspecto Legal de las mismas.

1.3. ***ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.***

Seguidamente se procede a solicitar en virtud del Artículo 59 del Decreto Nº 21.909/2003, a las Empresas ***AUTOMOTIVE S.A.I.E.*** y ***LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro***, a través de notas, en fecha 02 de Setiembre del año en curso, la presentación de algunas documentaciones legales establecidas en la Carta Invitación, donde transcurrido el plazo concedido las mismas **NO PRESENTAN** la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la Empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Por lo tanto al no cumplir con el requisito de carácter Legal requerido en la Carta Invitación y solicitada por Notas; se procede a desestimar las ofertas presentadas por las Empresas ***AUTOMOTIVE S.A.I.E.*** y ***LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro***, por no cumplir con los requisitos de carácter formal en Tiempo y Forma.

Ante la razón expuesta, este Comité de Evaluación, procede a recomendar Declarar Desierto el presente llamado; conforme lo estipula el Art. 30 inciso "b" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, que establece que una licitación se declarará desierta, cuando: "ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"; y a realizar una nueva convocatoria para la ***"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS", CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 26, ID Nº 291.797, ORDEN DE COMPRA***.

2. ***RECOMENDACIÓN.***

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y Nº 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20º, 27° y 28° de la Ley Nº 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 **DECLARAR DESIERTO** el Llamado para la ***"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS", CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 26, ID Nº 291.797, ORDEN DE COMPRA***, por no reunir ninguna de las ofertas las condiciones exigidas en las bases de la licitación, conforme al Inc. b) del Art. 30 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

2.3 **AUTORIZAR** la realización de un nuevo Llamado para la "***ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS"*, CÓD 26", ID Nº 291.797.**

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Miguel Tomas Figueredo
Jefe División Almacenes y Suministros

Abog. Marco Antonio Ramírez
Coordinador Comité de Evaluación

C.P. Antonio Darío Valdez Lezme
Encargado de Ejecución de Contratos y Garantías

Lic. Luis Carlos Fernández
Jefe División de Transporte y Talleres

Lourdes Amalia Reyes Peña
Encargada de Llamados